



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CONCURSO TITULARES DERECHO DEL TRABAJO - EX-2023-00046130- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00046130- -UNC-ME#FD, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que tal convocatoria fue realizada mediante Resolución del H. Consejo Directivo de esta Unidad Académica N°607/2013 y rectificatorias RHCD-2023-193-E-UNC-DEC#FD, RHCD-2023-194-E-UNC-DEC#FD RHCD-2023-240-EUNC-DEC#FD y RHCD-2023-458-E-UNC-DEC#FD, aprobadas por Resolución del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 873/2014 y RHCS-2023-1524-E-UNC-REC;

Que en orden 47 y 48 de autos, respectivamente, obran el dictamen producido por el tribunal interviniente y el acta que da cuenta del orden de mérito resultante, a saber: 1.- Mauricio César ARESE, 2.- Carlos Alberto TOSELLI y 3.- Marcelo José SALOMON;

Que ambos han sido debidamente notificados a la totalidad de postulantes, conforme constancias de orden 49, y respecto a los cuales no han sido formuladas impugnaciones, habiendo solo mediado una solicitud de vista de clase grabada y oposición, que consta en orden 50 de autos, la que posteriormente ha sido desistida, conforme constancias de orden 54;

Que conforme constancias de autos y lo preceptuado por el ap. a) del artículo 20° de la Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°8/86 (t.o. RR N°433/2009), corresponde aprobar el dictamen producido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, consecuentemente, el orden de mérito resultante: 1.- Mauricio César ARESE, 2.- Carlos Alberto TOSELLI y 3.- Marcelo José SALOMON;

Que, no obstante ello, corresponde considerar que el señor Profesor Doctor Mauricio César

Arese se encuentra comprendido en los supuestos contemplados en el artículo 70° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y en la Resolución N°227/1985 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, incorporada al texto ordenado de la Ordenanza N°8/86 de dicho Cuerpo, aprobado por Resolución Rectoral N°433/2009, razón por la cual no resulta posible proponer su designación;

Que en virtud de ello, corresponde proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación de los señores Profesores: Carlos Alberto TOSELLI, Legajo N°36.380, DNI N°12.334.150 y Marcelo José SALOMON, Legajo N°38542, DNI N°20.381.127, Profesores Titulares por concurso, con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el dictamen producido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, consecuentemente, el orden de mérito resultante: 1.- Mauricio César ARESE, 2.- Carlos Alberto TOSELLI y 3.- Marcelo José SALOMON.

Artículo 2: Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación de los señores Profesores: Carlos Alberto TOSELLI, Legajo N°36.380, DNI N°12.334.150 y Marcelo José SALOMON, Legajo N°38.542, DNI N°20.381.127, Profesores Titulares por concurso, con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo preceptuado por el artículo 70° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y en la Resolución N°227/1985 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, incorporada al texto ordenado de la Ordenanza N°8/86 de dicho Cuerpo, aprobado por Resolución Rectoral N°433/2009.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.